# H. AYUNTAMIENTO SANTA MARÍA DEL RÍO 2015-2018



De conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) en el apartado donde se mencionan las características que debe contener la información financiera comparabilidad. "Debe permitir a los usuarios generales identificar y analizar las diferencias y similitudes con la información de la misma entidad a lo largo del tiempo".

#### 3.- Información Presupuestal

### 3.1.- Estado del Ejercicio del Presupuesto

En el Presupuesto de Egresos se ha Devengado al mes de diciembre un importe de \$133,727,835.44 de un Presupuesto Autorizado de \$111,065,739.00 que representa un 120.404% en forma global y por todos sus rubros.

Se considera el Devengado total del presupuesto, tomando en cuenta el rubro de Almacén, Bienes e Inversión Pública, que se encuentran registrados en Cuentas de Balance.

#### 3.2.- Estado analítico de Ingresos Presupuestales

En el Presupuesto de Ingresos se ha recaudado al mes de diciembre la cantidad de \$137,802,739.96 de un Presupuesto Autorizado de \$111,065,739.00 que representa un 124.073% en forma global y por todos sus rubros.

3.3.- Los Estados Presupuestarios se elaboraron en base a los importes acumulativos mensuales y conforme al ejercicio por cada momento Contable.

#### II.- Notas de Memoria

#### 4.-Contables

Están bajo resguardo de la Tesorería Municipal las pólizas de Garantía y Cumplimiento de los contratos por concursos y licitación por adquisición de bienes y servicios que adquiere el Municipio, así como la caución del Tesorero como lo marca el Artículo 79 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.

Contratos Firmados de Construcciones. El comité de compras, Adquisiciones y Licitación de Obra es la responsable de elaborar los contratos; quedando integrados los de Obra en los expedientes Técnicos en la Coordinación de Desarrollo Social.

### III. - Notas de Gestión Administrativa

Las condiciones económicas en el presente ejercicio se manifestaron como en los anteriores, con una falta de liquidez a corto plazo debido a los compromisos financieros que tiene el municipio y falta de pago de impuestos y derechos por parte de los contribuyentes morosos.

A partir de este Ejercicio Fiscal, se optó por registrar el 100% del Impuesto Predial con la finalidad de conocer cuál es el valor Real del Impuesto y registrar por separado la deducción que en un momento los contribuyentes se verán beneficiados solo Sí; están en los supuestos que marca la Ley de Ingresos como es el 15%, 10%, 5% por pago anticipado o 50% por Tercera Edad y Capacidades Diferentes.

Las Bases para la preparación de los Estados Financieros son de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a sus Postulados Básicos, a la Normatividad Supletoria respecto a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, registrando su Contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

# H. AYUNTAMIENTO SANTA MARÍA DEL RÍO 2015-2018



CONGRESCIOEL ESTADO DE SANILUIS POTOSI COORDINACION DE CEMPERANCION

El Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal está desarrollado por Personal del Área del INDETEC SAACG.NET (en proceso) para cumplir como un Sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros para la toma de decisiones y cumplir con la Transparencia de la Administración de los Recurso Públicos.

Las políticas de Contabilidad Significativas son;

- 1.- Registrar el importe de los Bienes de Activo Fijo a su valor de Adquisición no generando actualmente Depreciación de los Bienes se hará de conformidad a las Reglas que emita el CONAC; para los Bienes Inmuebles se registran a su valor Catastral en el Patrimonio Municipal, estando en proceso la actualización del Padrón de Bienes Inmuebles; y
- 2.- El cambio de registro del Impuesto Predial; El Municipio no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no tiene un riesgo cambiario, ni con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales, su sistema de valuación de Inventarios es a precios de adquisición.
- 3.- Se está llevando a cabo un análisis de depuración de saldos en cuentas Deudoras y Acreedoras misma que una vez concluida se presentará ante la Comisión de Hacienda para su revisión y aprobación, misma que será presentada al H. Cabildo.
- 4.- No se cuentan a la fecha con un sistema de Pensiones; pagando de su gasto corriente el importe a estos beneficiarios.

Manifestamos "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

> LIC. J. FROYLAN LOREDO MAYO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. MARCO ANTONIO TORRES SALDAÑA SINDICO MUNICIPAL

C.P.C. MARTIN PEREZ TORRES **TESORERO MUNICIPAL** 

L.C.C BLANCA ADRIANA REYES SANCHE REGIDOR DE HACIENDA